

una falta de hurto, por denuncia del representante legal de "Ives Rocher" contra don Valentín Stan, habiendo sido parte en la misma el ministerio fiscal, celebrándose con la asistencia del letrado don Daniel Revuelta Calzada, en representación del denunciado.

Que debo condenar y condeno a don Valentín Stan, como autor responsable de una falta de hurto en grado de tentativa del artículo 631.1 del Código Penal, a la pena de un mes de multa, a razón de 3 euros diarios, y pago de costas, si las hubiere, con responsabilidad personal subsidiaria de privación de libertad de un día por cada dos cuotas inasistidas.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a don Valentín Stan, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, expido la presente en Madrid, a 19 de agosto de 2009.—La secretaria (firmado).

(03/28.427/09)

## JUZGADO NÚMERO 2 DE MÓSTOLES

EDICTO

Doña Sara Hervás González, secretaria del Juzgado de instrucción número 2 de Móstoles.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 1.188 de 2007 se ha acordado citar al representante legal de "Autos Aragón Pez y López, Sociedad Limitada", dictándose la siguiente resolución:

CÉDULA DE CITACIÓN

El magistrado-juez del Juzgado de instrucción número 2 de Móstoles ha acordado citar al interesado a fin de que el día 30 de septiembre de 2009, a las doce y veinte horas, asista en la Sala de vistas número 3, planta primera, a la celebración del juicio de faltas indicado, seguido por lesiones imprudentes, en calidad de denunciado.

Se le hace saber que deberá comparecer al acto de juicio con todos los medios de prueba de que intente valerse (testigos, documentos, peritos) y que podrá acudir asistido de letrado, si bien este no es preceptivo.

Apercibiéndole de que, de no comparecer ni alegar justa causa que se lo impida, podrá imponerse una multa parándole el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, y que, en caso de residir fuera de este término, podrá dirigir escrito a este Juzgado en su defensa y apoderar a otra persona para que presente en dicho acto las pruebas de descargo que tuviere, conforme a lo dispuesto en el artículo 970 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Y para que conste y sirva de citación al representante legal de "Autos Aragón Paz y López, Sociedad Limitada", y a don Govani Todisco, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, expido el presente en Móstoles, a 3 de abril de 2009.—La secretaria (firmado).

En Móstoles, a 17 de julio de 2009.—La secretaria (firmado).

(03/26.428/09)

## JUZGADO NÚMERO 1 DE ALGECIRAS

EDICTO  
CÉDULA DE CITACIÓN

Doña Raquel Galindo Manzananas, secretaria del Juzgado de instrucción número 1 de Algeciras (antiguo mixto número 3).

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 246 de 2009 se ha acordado citar a doña Juana María González Vicente, en calidad de denunciada, para asistir el día 28 de octubre de 2009, a las diez y cincuenta horas, al juicio de faltas que tendrá lugar en la Sala de vistas número 1 de este Juzgado, sito en la plaza Constitución, sin número (teléfonos 956 027 515 y 956 027 518).

Previsiones legales:

1. Si no comparece ni alega justa causa que se lo impida, puede ser multado en la cuantía que la Ley señala, parándole el perjuicio a que hubiere lugar en derecho. En el caso de residir fuera del lugar del juicio puede dirigir escrito a este Juzgado alegando lo que estime oportuno a su defensa y apoderar a persona que presente en el juicio las pruebas en descargo que tuviere.

2. Puede acudir al juicio asistido de letrado, si bien este no es preciso.

3. Debe comparecer en el juicio con todos los medios de prueba de que intente valerse.

4. Se le cita por este medio, en atención a no haber podido averiguarse su actual paradero y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 178 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Y para que conste y sirva de citación a doña Juana María González Vicente, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, expido el presente en Algeciras, a 4 de septiembre de 2009.—La secretaria (firmado).

(03/28.988/09)

## JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

### JUZGADO NÚMERO 7 DE ALCORCÓN

EDICTO

El secretario del Juzgado de instrucción número 7 de Alcorcón.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 5000003 de 2008 se ha dictado providencia del tenor literal que sigue:

Teniéndose por practicadas las anteriores actuaciones, se señala para la celebración del juicio verbal de faltas el día 15 de octubre de 2009, a las once y diez horas, debiendo citar a tal efecto al señor fiscal, partes, y testigos, con los apercibimientos legales oportunos.

Encontrándose en paradero desconocido el denunciado, cítese por edictos que se publicarán en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.—Firmado y rubricado.

Y para que conste y sirva de citación a don Alberto Piulestán González, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, expido el presente en

Alcorcón, a 24 de julio de 2009.—El secretario (firmado).

(03/27.169/09)

## JUZGADO NÚMERO 7 DE LEGANÉS

EDICTO

Don José Mariano González Sánchez, secretario del Juzgado de instrucción número 7 de Leganés.

Doy fe y testimonio: En virtud de lo dispuesto por la señora magistrada-juez de instrucción de este Juzgado en resolución de esta fecha, dictada en autos de juicio de faltas que se siguen en el mismo, por hurto, con el número 72 de 2009, se cita por medio de la presente cédula a la persona que luego se dirá a fin de que el día 5 de octubre de 2009, a las doce y treinta horas, comparezca ante la Sala de audiencias de este Juzgado, sito en la plaza de la Comunidad de Madrid, número 5, de Leganés, a fin de proceder a la celebración del mencionado juicio, debiendo concurrir con los medios de prueba que intente valerse, apercibiéndole que de no hacerlo se parará el perjuicio a que haya lugar en derecho, pudiendo ser asistida de letrado y existiendo copia de denuncia a su disposición.

Y para que conste y sirva de citación a doña Floralba Durán Leal, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, expido el presente en Leganés, a 23 de julio de 2009.—El secretario (firmado).

(03/27.615/09)

## JUZGADO NÚMERO 2 DE MAJADAHONDA

EDICTO

Doña Lydia Ramos Ubero, secretaria judicial del Juzgado de primera instancia número 2 de Majadahonda.

Doy fe y testimonio: Que en los autos de juicio ejecutivo número 349 de 1999 se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y fallo tienen el tenor literal siguiente:

Don Ángel Javier García Martín, magistrado-juez sustituto de primera instancia del número 2 de Majadahonda y su partido, habiendo visto los presentes autos de juicio ejecutivo número 349 de 1999, seguidos ante este Juzgado, entre partes: de una, como demandante, "Renault Financiaciones, Sociedad Anónima", representada por el procurador don Marcelino Bartolomé Garetas y bajo la dirección del letrado don Juan Manuel Sánchez Iniesta, y de otra, como demandado, don David de la Calle García, que figura declarado en rebeldía, en reclamación de cantidad; y ...

Debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada contra don David de la Calle García hasta hacer trance y remate de los bienes embargados y con su importe íntegro pago a "Renault Financiaciones, Sociedad Anónima", de la cantidad de 6.808,58 euros de principal y los intereses pactados y 2.723,43 euros presupuestados para intereses y costas causadas y que se causen, en las cuales expresamente condeno a dicho demandado.